San Juan, 13 de noviembre de 2018.

# DECRETO N.º 1101-P

VISTO:

 Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

 Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y

PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A :

**ARTÍCULO 1.º-** Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la *DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA*, para el día jueves 15 de noviembre de 2018, a las 09:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

**ASUNTOS ENTRADOS**

**Comunicación Oficial**

4232

1. Nota del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE), mediante la que eleva informe en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N.º 789-A, montos facturados/percibidos/depositados por las distribuidoras de la provincia, por aportes al *“Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”*.

 **A conocimiento**

**Comunicaciones Particulares**

4009

2. Nota de la Fundación Cultura Salud y Deporte (CSaDe), por la que propone erigir un monumento en homenaje a José Nehín, en el Estadio del Bicentenario.

 **A conocimiento**

4199

3. Nota de la Cooperativa de Trabajo *KUSKALLA*, mediante la que solicita se declare de interés la *Primera Expo Feria Albardonera*.

 **A conocimiento**

**DESPACHOS DE COMISIÓN**

ASUNTO I

3838

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, en el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK).

ASUNTO II

4153

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje N.º 0095 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda, entre la Provincia y la Dirección Nacional de Vialidad.

ASUNTO III

3365

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que incorpora categorías al patrimonio cultural, tangible e intangible de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal.

ASUNTO IV

3914

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que instituye el día 21 de junio de cada año, como *Día de la confraternidad Antártica*.

ASUNTO V

4202

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica las leyes n.º 1286-P y 1254-P, de regularización de obras subrepticias.

ASUNTO VI

4255

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Ley presentado por interbloques, mediante el que prorroga la Ley N.º 1263-L, de Emergencia Hídrica.

ASUNTO VII

4042

Despacho de la Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, turístico y cultural, el *Tercer Encuentro Nacional de Montaña*, bajo el lema: *Montañas limpias*.

ASUNTO VIII

4221

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social, la 58.ª edición de la *Fiesta Provincial de la Tradición*, y *1.ª Fiesta Nacional de la Tradición*, a llevarse a cabo en el departamento Jáchal.

ASUNTO IX

4170

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y recreativo, la muestra artística didáctica: *Pinta en tu corazón un arcoíris de colores*.

ASUNTO X

4167

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés legislativo, educativo y social, la conferencia: *Coaching y Bienestar*.

**Proyectos presentados**

4286

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que crea el *Programa provincial de acceso integral a la detección diagnóstico, control, tratamiento, fármacos, terapia de apoyo, capacitación profesional y concientización para el abordaje de la endometriosis*.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Salud y Deporte**

 **Hacienda y Presupuesto**

4293

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 27234, *Educar en igualdad: Prevención y erradicación de la violencia de género*.

**A sus antecedentes**

4321

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, referido a devolución o cambios de productos en el marco de las relaciones de consumo.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

4325

4. Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que promueve la contratación de mano de obra local por parte de las empresas que operan en aquellos departamentos donde se exploran y explotan recursos naturales renovables y no renovables.

 **Legislación y Asuntos Constitucionales**

 **Economía y Defensa al Consumidor**

4189

5. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para efectuar una extensión de la red de agua potable para la Escuela Francisco de Villagra, en el departamento Santa Lucía.

 **Obras y Servicios Públicos**

4190

6. Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que solicita al Poder Ejecutivo, arbitre las medidas necesarias para la colocación de semáforo, señalización o reductores de velocidad en la intersección de avenida Nazario Benavídez y Marcelo T. de Alvear.

 **Obras y Servicios Públicos**

**ARTICULO 2.º-** Por Secretaría Legislativa cítese a los señores diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1.º del presente.

**ARTÍCULO 3.º-** Comuníquese y archívese.

*FIRMAN:*

*Marcelo Jorge Lima – Vicegobernador y Presidente Nato de la C. D.*

*Mario Alberto Herrero – Secretario Legislativo*

**ASUNTO I**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR; Y DE MINERÍA **(3838-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS.

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Economía y Defensa al Consumidor; y de Minería, han estudiado el Mensaje N.º 0091 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que ratifica el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, celebrado entre la Provincia; la Municipalidad de Jáchal; y las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Apruébase el *Convenio Multilateral para el Desarrollo de Capacidades Locales en la Cadena de Valor Minera y anexos I y II*, suscripto entre el Ministerio de Minería; el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico; la Municipalidad de Jáchal; y, las empresas: Minera Argentina Gold S.R.L. (MAGSRL); Barrick Exploraciones Argentina S.A. (BEASA); y Central de Restaurantes S.R.L. (ARAMARK), ratificado por Decreto N.º 1782-MM, del 11 de octubre de 2018.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO II**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS; Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO **(4153-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Obras y Servicios Públicos; y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 0095 y Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda entre el Gobierno Provincial y la Dirección Nacional de Vialidad; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1°.-** Apruébase el Acta Complementaria al Convenio Marco y Adenda, celebrada con fecha 3 de octubre de 2018, entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Dirección Nacional de Vialidad, ratificada por Decreto N.º 1954-MHF, del 1 de noviembre del 2018.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO III**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(3365-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Nº 411-F; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1.º-** Sustitúyese el Artículo 98 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 98.-** Declárase *“Patrimonio Cultural de la Provincia de San Juan”* a la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, del departamento Jáchal, ubicada en la Ciudad de San José de Jáchal, calle Bernardino Rivadavia N.º 854. La presente declaratoria se enmarca en la Ley N.º 571-F y su decreto reglamentario”.

**ARTÍCULO 2.º-** Sustitúyese el Artículo 99 de la Ley N.º 411-F, el que quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 99.-** Desígnase al terreno emplazado entre calle Bernardino Rivadavia, calle Gral. Paz, calle Laprida y calle Aberastain, en el que se sitúa la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, Nomenclatura Catastral N.º 18-60-300-200, como *“Solar Histórico”*, encuadrado en el Artículo 4.º, Inciso B), Apartado 2), según lo establece la Ley N.º 571-F”.

**ARTÍCULO 3.º-** Sustitúyese el Artículo 100 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 100.-** Desígnase a las antiguas edificaciones de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, como *“Monumento Histórico Provincial”*, encuadrado en el Artículo 4.º, Inciso A), Apartado 1) de la Ley N.º 571-F. El monumento queda delimitado por las calles: Bernardino Rivadavia (al norte), Antonino Aberastain (al oeste), General Paz (al este) y la acequia histórica de regadío original (al sur)”.

**ARTÍCULO 4.º-** Sustitúyese el Artículo 101 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 101.-** Desígnanse como *“Bienes Muebles de Interés Cultural”* a los bienes culturales, patrimonio documental, patrimonio artístico, archivo y biblioteca de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, declarados en el inventario que conforma el Anexo II de la presente norma. Todo encuadrado en el Artículo 4.º, Inciso C), apartados 1), 2), 4) y 6) de la Ley N.º 571-F”.

**ARTÍCULO 5.º-** Sustitúyese el Artículo 102 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 102.-** Desígnase como *“Patrimonio Cultural Inmaterial”* el acervo cultural de la Escuela Normal Superior Fray Justo Santa María de Oro, declarado en el inventario que conforma el Anexo I de la presente norma. Todo encuadrado en el Artículo 4.º, Inciso D), de la Ley N.º 571-F”.

**ARTÍCULO 6.º-** Sustitúyese el Artículo 103 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 103.-** La autoridad de aplicación es el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Turismo y Cultura o el organismo que en el futuro lo reemplace”.

**ARTÍCULO 7.º-** Sustitúyese el Artículo 104 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 104.-** La autoridad de aplicación notificará a la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, y a la Municipalidad del Departamento Jáchal, la delimitación del área comprendida por la presente ley”.

**ARTÍCULO 8.º-** Sustitúyese el Artículo 105 de la Ley N.º 411-F, que en adelante quedará redactado de la siguiente manera:

 “**ARTÍCULO 105.-** La autoridad de aplicación notificará al Registro General Inmobiliario de la Provincia, a fin de efectuar la anotación marginal definitiva. También notificará a la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N.º 571-F y sus modificatorias en el Artículo 23”.

**ARTÍCULO 9.º-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO IV**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA; Y DE PETICIONES Y PODERES **(3914-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica; y de Peticiones y Poderes, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista por el que se instituye el *Día de la Confraternidad Antártica*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Institúyese el día veintiuno (21) de junio de cada año, como el *Día de la Confraternidad Antártica*.

**ARTÍCULO 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación o el organismo que en el futuro lo reemplace, lo incluirá en el calendario escolar de los distintos niveles del Sistema Educativo Provincial, con el objetivo de promover mediante actividades alusivas la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el Territorio Antártico.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO V**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE OBRAS Y SERVICOS PÚBLICOS **(4202-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica las leyes n.º 1286-P y 1254-P, de regularización de obras; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

**ARTÍCULO 1º.-** Sustitúyese el Artículo 3.º de la Ley N.º 1286-P, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 3º.-** Los interesados podrán acogerse al presente régimen de regularización, hasta el 31 de diciembre del año 2019, conforme al formulario y condiciones de presentación de la documentación, en Mesa de Entradas de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano”.

**ARTÍCULO 2º.-** Sustitúyese el Artículo 4.º de la Ley N.º 1254-P, el que queda redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 4º.-** A los fines de poder gozar del beneficio establecido en el Artículo 2.º, se deben cumplir los siguientes requisitos:

1) Para las asociaciones civiles estar inscripto en la Inspección de Personas Jurídicas de San Juan, como tales; para las entidades sin fines de lucro, estar inscriptas en el órgano competente; y para los establecimientos educativos de gestión privada, acreditar que dependen de entidades sin fines de lucro y que se encuentran autorizados por el Ministerio de Educación de la Provincia de San Juan.

2) Solicitar el beneficio a través de un formulario de acogimiento, acompañando a la presentación todos los documentos exigibles para la regularización de la obra en infracción, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

3) Contar con la aprobación final de la documentación técnica necesaria ajustada a la normativa vigente y rubricada por el profesional habilitado, en el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir de la presentación de acogimiento al beneficio, el que podrá ser prorrogado excepcionalmente y por única vez, por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, mediante resolución fundada, atendiendo a la complejidad de la obra a regularizar”.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VI**

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS **(4255-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por interbloques, por el que prorroga la vigencia de la Ley Nº 1263-L; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTICULO 1°.-** Prorrógase la vigencia de la Ley N.º 1263-L, por el término de un (1) año, a partir del 26 de noviembre de 2018.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**ASUNTO VII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE TURISMO, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE **(4042-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Turismo, Ambiente y Desarrollo Sostenible ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés social, turístico y cultural, al Tercer Encuentro Nacional de Montañismo bajo el lema “***Montañas Limpias***” ; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º**.- Declarar de Interés Social, Turístico y Cultural al Tercer Encuentro Nacional de Montañismo bajo el lema “***Montañas Limpias”***, a realizarse en la Provincia de San Juan, en el Departamento Calingasta, los días 17,18 y 19 de noviembre de 2018.

**ARTÍCULO 2º**.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO VIII**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(4221-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés cultural, turístico y social, la *58ª Edición de la* *Fiesta Provincial de la Tradición* y *1ª Fiesta Nacional de la Tradición*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1.º-** Declarar de interés cultural, turístico y social, la *58ª Edición de la Fiesta Provincial de la Tradición* y *1ª Fiesta Nacional de la Tradición*, cuyos eventos centrales se celebrarán los días sábado 17 en Plaza General San Martín y los días viernes 23 y sábado 24 de noviembre de 2018, en el Anfiteatro Natural Buenaventura Luna, en el departamento Jáchal, Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2.º-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO IX**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA **(4170-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Compromiso con San Juan, por el que declara de interés educativo, cultural y recreativo a la muestra *Pinta en tu Corazón un Arco Iris de Colores*; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1°.-** Declarar de interés educativo, cultural y recreativo la muestra artística didáctica *Pinta en tu Corazón un Arco Iris de Colores*, que realiza el Colegio Arco Iris de MUDAP, el día 2 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

**ASUNTO X**

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES **(4167-18)**

CÁMARA DE DIPUTADOS:

 Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de interés educativo y social la *Conferencia Coaching y Bienestar*; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E :

**ARTÍCULO 1º.-** Declarar de interés educativo y social la *Conferencia Coaching y Bienestar*, organizada por la Escuela de Coaching Ontológico Americano-Sede San Juan,a realizarse el 5 de diciembre de 2018 en la Provincia de San Juan.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

-------000-------

 Dado en la Sala de Comisiones de la Cámara de Diputados, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.